

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

ASUNTO: ADJUDICAR EL CONTRATO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA EN RESIDENCIAL ALJARASOL Y CALLE CIARRIZMAIRENA DEL ALJARAFE. SEVILLA”, CON N.º DE EXPEDIENTE O: 50/18.13.

En relación con el asunto de referencia, y en virtud de la tramitación efectuada al presente expediente, compete a este Órgano de Contratación ADJUDICAR el presente contrato, en virtud de las competencias delegadas por el Consejo de Administración de Aljarafesa, conforme a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

El día 2 de agosto de 2018 se acordó por este Órgano de Contratación aprobar la documentación obrante en el expediente de referencia consistiendo en: Memoria Justificativa, Proyecto de Obra, donde se incluye el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en adelante) para la contratación de las obras incluidas en el “Proyecto de Mejora de la Infraestructura Hidráulica en Residencial Aljarasol y Calle Ciaurriz. Mairena del Aljarafe (Sevilla)”, habiendo sido publicado el anuncio de licitación el día 3 de agosto de 2018.

Que la tramitación del referido expediente se ha realizado mediante Procedimiento Abierto con la valoración de varios criterios de adjudicación, conforme con la tramitación prevista en los artículos 156 a 158 de la Ley de Contratos del Sector Público.

El presupuesto base de esta licitación ha sido establecido en CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (433.088,31 €) sin I.V.A., con un valor estimado de QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (519.705,96 €), I.V.A. excluido, y un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES.

Que, finalizado el plazo de presentación de ofertas para la presente licitación, se han recibido catorce (14) ofertas de las siguientes empresas:

1. CARMOCON, S.L.
2. CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.
3. CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L.
4. CONSTRUCCIONES Y TUBERIAS CARMONA, S.L.
5. DRAINSAL, S.L.U.
6. EMSA. EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



7. IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.
8. MARTÍN CASILLAS, S.L.U.
9. MOVICONTEX, S.L.
10. PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.
11. SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.
12. TADOP, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.
13. ULLASTRES, S.A.
14. UTE CEINTEC, S.L. – MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.

Que el día 4 de septiembre de 2018, se procede a la apertura del Sobre N.º Uno: documentación acreditativa de requisitos previos, comprobándose que las Empresas participantes han aportado la documentación establecida en el citado Pliego, resultando lo siguiente:

EMPRESAS	DEU C	INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS (ANEXO VIII)	UTE (Anexo X)	CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA. (Compromiso o Adscripción)	GARANTÍA PROVISIONAL 2.165,44 €	EMPRESA S MISMO GRUPO (Anexo XII)	ANEVO VII (2% Y OBLIGACIONES LABORALES)
CARMOCÓN, S.A.	√	-	-	√	√	√	√
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	√	-	-	√	√	√	√
CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
DRAINSAL, S.L.U.	√	-	-	√	√	√	√
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., EMSA	√	-	-	√	√	√	√
IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	√	-	-	√	√	√	√

2

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	√	-	-	√	√	√	√
MOVICONTEX, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
TADOP, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.	√	-	-	√	√	√	√
ULLASTRES, S.A.	√	-	-	√	√	√	√
UTE CEINTEC, S.L. - MAXINFRAESTRUCTURAS, S.A.	√ √	-	√	√	NO	NO	√ √

Analizada la documentación aportada, se observa que hay Empresas que deben cumplimentar ciertas cuestiones que son susceptibles de subsanación, procediéndose a su solicitud y obteniéndose el resultado que se indica a continuación, acordándose por el Órgano de Contratación lo siguiente:

1. Que las Empresas CARMOCÓN, S.A., CONSTRUCCIONES GLESA, S.A., CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L., CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L., DRAINSAL, S.L.U., EMSA, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U., MARTÍN CASILLAS, S.L.U., MOVICONTEX, S.L., PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L., SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L. y ULLASTRES, S.A. continúan en el presente Procedimiento de Adjudicación.
2. Que las empresas CONSTRUCCIONES TADOP, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L, IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L. y UTE CEINTEC, S.L. – MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. no continúen en el citado Procedimiento, quedando EXCLUIDAS del mismo por los siguientes motivos:
 - CONSTRUCCIONES TADOP, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L. Los certificados de buena ejecución aportados que acrediten la experiencia del encargado propuesto responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato, no acreditan la experiencia tal y como se solicita en el punto 12.b) del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



- **IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.** Los certificados de buena ejecución aportados que acrediten la experiencia del tanto del jefe de obra como del encargado propuestos responsables de ejecutar la prestación objeto del contrato, no acreditan la experiencia tal y como se solicita en el punto 12.b) del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato.

- **UTE CEINTEC, S.L. – MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.** No aporta documentación alguna de la requerida para subsanar la concreción de las condiciones de solvencia, la aportación de la fianza provisional, así como, la declaración de empresas vinculadas o no establecida en el Anexo XII del citado Pliego.

Que el día 13 de septiembre de 2018, en acto público celebrado en la sede Social de esta Empresa y en presencia de este Órgano de Contratación, se procede a la apertura del Sobre N.º Dos: documentación relativa a criterios de valoración de forma automática, en los que se comprueba que las empresas participantes han aportado la documentación establecida en el citado Pliego, así como a dar cuenta del resultado obtenido en el mencionado Sobre N.º Uno, resultando lo siguiente:

EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA €/IVA EXCLUIDO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
ULLASTRES, S.A.	344.328,50	16 meses
TADOP, OBRAS Y CANALIZACIONES, S.L.	EXCLUIDA	
DRAINSAL, S.L.U.	302.718,92	16 meses
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	307.709,24	16 meses
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	302.295,64	16 meses
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	316.544,25	16 meses
IMPULSA CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	EXCLUIDA	
EMSA, EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U.	314.508,73	16 meses
MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	330.143,22	16 meses

4

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



EMPRESA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA €/IVA EXCLUIDO	AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	337.722,26	16 meses
CARMOCON, S.A.	296.232,40	16 meses
CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L.	335.296,97	16 meses
MOVICONTEX, S.L.	294.066,96	18 meses
UTE CEINTEC, S.L. – MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A.	EXCLUIDA	

Que, analizada y valorada la documentación incluida en el SobreNº. Dos por la unidad técnica valoradora establecida en el PCAP, resulta que la proposición presentada por la empresa CARMOCON, S.A., por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (296.232,40 €) IVA excluido y MOVICONTEX, S.L., por importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (294.066,96 €), IVA excluido, deben ser consideradas como ofertas con valor anormalmente bajo, conforme a los criterios establecidos en la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Que en fecha 13 de septiembre de 2018, se procedió a requerir a ambas entidades la correspondiente justificación en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos de Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre. Finalizado el plazo establecido para la presentación de la correspondiente documentación, el resultado ha sido que tanto la Empresa CARMOCON, S.A. como la empresa MOVICONTEX, S.L, no aportan documentación justificativa de sus ofertas calificadas de presuntamente desproporcionadas de acuerdo con los criterios incluidos en el PCAP que rige el presente Procedimiento.

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



Así pues, la puntuación obtenida por las Empresas participantes en esta Licitación y no incursas en oferta con valor anormal, por orden decreciente es la siguiente:

Empresa	1. Valoración Económica	2. Ampliación Período Garantía	TOTAL
SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L.	80,00	20,00	100,00
DRAINSAL, S.L.U.	79,46	20,00	99,46
PENINSULAR DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN, S.L.	73,15	20,00	93,15
EXPLOTACIONES LAS MISIONES, S.L.U. EMSA	64,54	20,00	84,54
CONSTRUCCIONES Y TUBERÍAS CARMONA, S.L.	61,96	20,00	81,96
MARTIN CASILLAS, S.L.U.	51,55	20,00	71,55
CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO AVILA, S.L.	48,97	20,00	68,97
CONSTRUCCIONES GLESA, S.A.	47,75	20,00	67,75
ULLASTRES, S.A.	44,44	20,00	64,44

Que se ha presentado, en tiempo y forma, la documentación requerida para la adjudicación del contrato a la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., resultando la misma correcta.

Por todo lo expuesto,

ACUERDO

PRIMERO. - Excluir a las empresas CARMOCÓN, S.A. y MOVICONTEX, S.L. del presente procedimiento de adjudicación, dado que no han presentado, en tiempo y forma, documentación alguna de justificación en los términos establecidos en el artículo 149.4 LCSP, sobre su oferta presentada y considerada con valor anormalmente bajo.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato de obras del “Proyecto de Mejora de la Infraestructura Hidráulica en Residencial Aljarasol y Calle Ciaurriz. Mairena del Aljarafe (Sevilla)”, con N.º de Expediente O: 50/18-113 a la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., con C.I.F. B91368092, por la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (302.295,64€), IVA excluido, siendo el importe de IVA sobre éste de SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		



EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (63.482,08 €), y un plazo de garantía de la obra, establecido en SEIS (6) meses, en DIECISÉIS (16) meses adicionales.

TERCERO. - Este acuerdo de adjudicación se fundamenta en que la empresa SOLIDO OBRAS Y MANTENIMIENTO, S.L., ha sido la de mayor puntuación conforme a una pluralidad de criterios establecidos en el apartado 20 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente Procedimiento.

CUARTO. - Dar publicidad a la adjudicación de este contrato mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil de Contratante.

QUINTO. - Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos, así como al resto de licitadores.

SEXTO. - Citar a la empresa adjudicataria para que en el plazo máximo de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación, comparezca a través de su representante legal en la sede de la Empresa Mancomunada del Aljarafe, S.A., sita en Glorieta Gerente Carlos Moreno, s/n, Tomares (Sevilla), para formalizar el contrato.

SÉPTIMO. - Dar publicidad a la formalización del Contrato en un plazo no superior a QUINCE (15) días tras su perfeccionamiento mediante la inserción de anuncio en la Plataforma de Contratación del Estado y el Perfil de Contratante.

Fdo.: Pedro Rodríguez Delgado
El Director-Gerente que actúa como Órgano de Contratación

Código Seguro De Verificación	u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Rodríguez Delgado	Firmado	29/10/2018 14:19:09
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://verifirma.aljarafesa.es/verifirma/code/u/JEKWt3U157bH/9aECXWg==		

